PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN RECIBO A SATISFACCION

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 del 16/12/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, REGIONAL ANTIOQUIA, CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL, EMILY ELISA CORONADO GARCES (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JAIME LUIS SALGADO VERGARA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3707641
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE SERVICIO TIPO OCASIONAL E HIDRATACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDA LA SUBSEDE DE SANTA ROSA DE OSOS.
VALOR:	Cuarenta y tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cuerenta y cuatro pesos M/L $43.924.844.
CONTRATISTA:	JULIO CESAR SAENZ CASTILLO
C.C:	98.575.959
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista seleccionado deberá prestar el servicio en el Centro Textil y de Gestión Industrial ubicado en el Barrio Pedregal de Medellín Complejo Norte en la Calle 104 # 69-120, y los 3 núcleos que hacen parte de la Subsede Santa Rosa de Osos que atiende los siguientes municipios referidos: a. Santa Rosa de Osos: Santa Rosa de Osos, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, Toledo y Don Matías. b. Yarumal: Yarumal, Angostura, Campamento, Briceño, Puerto Valdivia y Llanos del Cuivá. c. San Pedro de Los Milagros: San Pedro de Los Milagros, Entrerríos, Belmira, Gómez Plata, Carolina del Príncipe y Guadalupe. En todo caso para todos los efectos legales, la ciudad de Medellín-Antioquia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/05/2022
FECHA DE INICIO:	01 de junio de 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	193 dias calendario, sin superar la vigencia actual, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L $29.360.633).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cuerenta y cuatro pesos $43.924.844.
PRÓRROGA No:	N.A
ADICIÓN No. 1 :	Ocho millones seicientos ochenta y seis mil docientos once pesos $8.686.211
ADICIÓN No. 2 :	Cinco millones ochocientos setenta y ocho mil pesos $5.878.000
SUSPENSIÓN No.:	N.A
FORMA DE PAGO:	Se pagará al contratista mediante pagos PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio contratado, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Presentar los respectivos certificados de manipulación de alimentos y los certificados médicos al supervisor del contrato del personal que labore en la prestación del	**SE SUMINISTRA ALIMENTACION EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** Convivencias Municipio de Yarumal.	Se suministra alimentación en las actividades mencionadas realizadas y ejecutadas a entera satisfacción, de acuerdo a descripción y

suministro de alimentación. Así mismo, deberá mantener una copia de estos, debidamente archivada para el seguimiento respectivo.	Convivencias Municipio de Sta. Rosa de Osos. Evento reconocimiento a la excelencia aprendices sede y subsede. Encuentro de familias.	cantidad en cuenta de cobro No. 5 adjunta; se adjunta al final de este informe, las evidencias de informe técnico, registro fotográfico y listas de asistencia.
Inspeccionar y clasificar todos los alimentos, materias primas e insumos por parte del personal manipulador previo al uso, para lo cual deberá contar con un formato de recepción.		
Exigir a los proveedores copia de los análisis de laboratorio a los alimentos de alto riesgo y tenerlos a disposición de la autoridad sanitaria y del supervisor.		
Destinar personal con el entrenamiento en la recepción de alimentos y que conozca los criterios mínimos de aceptación y rechazo de cada grupo de alimentos. El personal referido, deberá contar con la dotación apropiada (gorro o cofia, bata, tapabocas y zapato cerrado con antideslizante), estos elementos tendrán que ser de color claro y utilizarlos adecuadamente		
Acatar las normas de salud ocupacional para el personal manipulador de alimentos y en sus instalaciones, teniendo en cuenta los principios higiénico-sanitarios, según Resolución No. 2674 de 2013 del Gobierno Nacional.		
Presentar al supervisor del contrato los menús a ofrecer con la variedad y calidad nutricional ofrecida en la propuesta aprobada por el		

SENA; avalados por un profesional nutricionista o ingeniero de alimentos, el día veinticinco (25) de cada mes.		
Los empleados del contratista que prestan el servicio de preparación de los alimentos deberán cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato; sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes		
Realizar los pagos de salarios, seguridad social integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del suministro contratado, estos pagos deberán ser presentados en forma mensual al supervisor del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.		
Entregar al SENA mensualmente una copia de la relación de los pagos de		

salarios de cada una de las personas con quien contrate.		
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos u omitir algún acta o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.		
Guardar total reserva de la información de propiedad del SENA, que con ocasión de la ejecución contractual conozca, salvo requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se deberá notificar al SENA para que la Entidad tome las medidas que considere necesario para conservar la confidencialidad de la información.		
De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.		
El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.		

FECHA FACTURA	No. DE CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
08/07/2022	01	$20.786.500	$20.786.500	$8.574.133	70%
19/09/2022	04	$3.845.100	$24.631.600	$4.729.033	87%
16/11/2022	05	$7.633.500	$32.265.100	$11.659.744	91%
16/12/2022	07	$10.887.800	$43.152.900	$771.944	98.24%

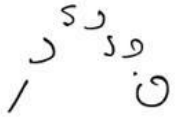
OBSERVACIONES

INFORME TÉCNICO

Mediante suministro parcial, el contratista cumplió a cabalidad la prestación del servicio contratado, lo cual se encuentra soportado en recibo a entera satisfaccion y evidencias anexas al final del presente informe.

Que a la fecha no se presenta ningún inconveniente, observación, ni recomendación con respecto de la ejecución del contrato, debido a que se ha ejecutado según lo convenido y que lo facturado corresponde a lo acordado en el anexo al contrato, recibido a entera satisfacción.

Por tanto, como supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 3707641 del 24/05/2022, recomiendo a la subdirectora (e) Emily Elisa Coronado Garces autorizar el pago de la cuenta de cobro No. 07 del 16/12/2022, por un valor total de $10.887.800 a JULIO CESAR SAENZ CASTILLO; a la CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 36655191431



JAIME LUIS SALGADO VERGARA
Supervisor del Contrato 3707641 DE 2022

Evidencias fotográfica


MI 11 LITE 5G | ICVG
02/12/2022 10:52














que esta
navidad
esté llena
de unión
y felicidad
les
desea
el CTGJ

